

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 1 de 4

CLÁUSULA ADICIONAL No. 4 DEL CONTRATO No. 202400198

CONTRATO MARCO:	202400198
CONTRATISTA:	LAS BUSETICAS S.A.S
NIT:	800.183.606-1
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación de servicio de transporte terrestre automotor de pasajeros y carga para la ESU y sus clientes.
PLAZO DEL CONTRATO:	Desde el trece (13) de noviembre de 2024 hasta el trece (13) de noviembre de 2025
VALOR DEL CONTRATO:	Cuantía Indeterminada
CLÁUSULA ADICIONAL No. 1:	Modificación de las cláusulas “Tarifas” y “Formalización y asignación de los servicios”.
CLÁUSULA ADICIONAL No. 2:	Ampliar la vigencia del contrato, desde el día 14 de noviembre de 2025 hasta el 31 de mayo de 2026. Ampliar la vigencia de las pólizas y garantías que respaldan el contrato.
CLÁUSULA ADICIONAL No. 3:	Ampliar la vigencia del contrato marco No. 202400198, desde el 1 de junio hasta el 30 de septiembre de 2026. Ampliar la vigencia de las pólizas y garantías que respaldan el contrato, conforme a la presente cláusula.
CLÁUSULA ADICIONAL No. 4:	Ampliar la vigencia del contrato marco No. 202400198, desde el 1 de octubre hasta el 13 de noviembre de 2026. Ampliar la vigencia de las pólizas y garantías que respaldan el contrato, conforme a la presente cláusula.
VALOR FINAL DEL CONTRATO MARCO:	Cuantía Indeterminada
PLAZO FINAL DEL CONTRATO MARCO:	Desde el trece (13) de noviembre de 2024 hasta el trece (13) de noviembre de 2026
VALOR BASE O ACTUAL DE LAS PÓLIZAS	MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M.L. (\$1.300.000.000).

La presente constituye la Cláusula Adicional No. 4 del Contrato No. 202400198, cuyo objeto es la “*Prestación de servicio de transporte terrestre automotor de pasajeros y carga para la ESU y sus clientes*”, mediante la cual se amplía el plazo de ejecución del contrato desde el primero (01) de octubre de 2026 hasta el trece (13) de noviembre de 2026, así como la vigencia de las pólizas y garantías contractuales, previas las siguientes:

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 2 de 4

CONSIDERACIONES

- a. El día 05 de noviembre de 2024, se suscribió el contrato No. 202400198 con la empresa **LAS BUSETICAS S.A.S**, cuyo objeto corresponde a *“PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE PASAJEROS Y CARGA PARA LA ESU Y SUS CLIENTES”*, por una cuantía indeterminada, toda vez que el mismo estará determinado por la ejecución de las asignaciones de los contratos específicos u órdenes de servicio que realice la ESU, de conformidad con los requerimientos allegados por sus clientes y por las necesidades de la entidad, con un plazo inicial de Un (1) año a partir de la firma del acta de inicio.
- b. El 13 de noviembre de 2024 se aprobaron las garantías constituidas en virtud de la suscripción del contrato, las cuales respaldan el cumplimiento de las obligaciones contractuales y aseguran la debida ejecución del objeto pactado. Dichas garantías fueron aprobadas por un monto inicial asegurado de \$1.300.000.000, en concordancia con los requisitos establecidos en el proceso contractual.
- c. El 13 de noviembre de 2024, se suscribió el acta de inicio con el aliado proveedor, LAS BUSETICAS S.A.S, con plazo de un año, es decir, hasta el 13 de noviembre de 2025.
- d. El 13 de mayo de 2025, se suscribió la cláusula adicional 01 al contrato marco No. 202400198, donde se modifican las cláusulas: Tarifas y Formalización de la asignación de servicios.
- e. El 12 de noviembre de 2025 mediante la cláusula adicional 02, se amplió el plazo del contrato No. 202400198, hasta el 31 de mayo de 2026.
- f. El 29 de mayo de 2026 mediante la cláusula adicional 03, se amplió el plazo del contrato No. 202400198 hasta el 30 de septiembre de 2026.

g. Ejecución financiera:

A la fecha no se han suscrito órdenes para el contrato marco 202400198.

- h. El contrato 202400198 se encuentra amparado con las garantías aprobadas el 03 de junio de 2026, así:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la - Garantía	Valor Amparado	
			Desde	Hasta			
Seguros del estado	65-44-101234553, Anexo 0	Calidad	13/11/2024	13/05/2026	13/11/2024	\$260.000.000	
		Cumplimiento	13/11/2024	13/05/2026	13/11/2024	\$260.000.000	
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	13/11/2024	13/11/2028	13/11/2024	\$130.000.000	
	65-40-101078593 Anexo 0	Responsabilidad civil extracontractual	13/11/2024	13/05/2026	13/11/2024	\$390.000.000	
	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la - Garantía	Valor Amparado	
			Desde	Hasta			
		65-44-101234553, Anexo 1	Calidad	13/11/2025	31/11/2026	14/11/2025	\$260.000.000
			Cumplimiento	13/11/2025	31/11/2026	14/11/2025	\$260.000.000
			Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	13/11/2025	31/05/2029	14/11/2025	\$130.000.000
		65-40-101078593 Anexo 1	Responsabilidad civil extracontractual	13/11/2025	31/05/2026	14/11/2025	\$390.000.000
Seguros del estado	65-44-101234553, Anexo 2	Calidad	13/11/2025	30/03/2027	03/06/2026	\$260.000.000	
		Cumplimiento	13/11/2025	30/03/2027	03/06/2026	\$260.000.000	
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	13/11/2025	30/09/2029	03/06/2026	\$130.000.000	
	65-40-101078593 Anexo 4	Responsabilidad civil extracontractual	13/11/2025	03/09/2026	03/06/2026	\$525.271.500	

- i. En cumplimiento del reglamento de contratación de la ESU, el diecisiete (17) de septiembre de 2026, mediante escrito radicado No. 20260008810, la supervisión del Contrato Marco No. 202400198 presentó la justificación para ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el trece (13) de noviembre de 2026, así como la vigencia de las pólizas y garantías contractuales.
- j. En Comité de Gerencia con funciones de contratación celebrado el veintidós (22) de septiembre de 2026, se aprobó prorrogar el plazo del Contrato Marco No. 202400198, lo cual quedó plasmado en el acta No. 28 del comité.
- k. Que, en este contexto normativo y atendiendo al régimen contractual aplicable de la ESU, y basado en el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa debe desarrollarse con fundamento en los principios de eficacia, economía y celeridad, los cuales orientan a las entidades públicas a adoptar las decisiones necesarias para garantizar la adecuada prestación del servicio y el cumplimiento de los fines del Estado.
- l. Que la presente cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que establece: “todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse, mientras el contrato esté vigente”.

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 4 de 4

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Ampliación. Ampliar el plazo de ejecución del contrato desde el primero (1) de octubre de 2026, hasta el trece (13) de noviembre de 2026.

SEGUNDO: Garantías. Ampliar la vigencia de las pólizas y garantías que respaldan el contrato marco No. 202400198, conforme a la presente cláusula adicional. Si el contratista se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, la ESU podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

TERCERO: Legalización. Al recibo del presente documento, el ALIADO PROVEEDOR contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la cláusula adicional No 4 del Contrato 202400198.

CUARTO: Vigencia. Las modificaciones que se estipulan en el presente documento no constituyen novación al contrato, el cual continúa vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el día veinticuatro (24) de septiembre de 2026

ESU

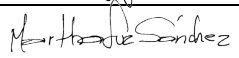


MATEO GONZÁLEZ BENÍTEZ
Gerente – ESU

ALIADO PROVEEDOR



ANDRÉS FELIPE ESPINOSA ARANGO
Representante Legal

Aprobó	Kamal Abdul Nassar Montoya	Secretario General	
Aprobó	Angélica María López Garcés	Subgerente de Servicios	
Aprobó	Nathalia Restrepo Caro	Subgerente Administrativa y Financiera	
Revisó	Luis Miguel García Rendón	Profesional Universitario – Unidad Gestión Jurídica	
Revisó	Wilson de Jesús Osorno García	Supervisor contrato 202400198	
Proyectó	Martha Luz Sánchez	Unidad de Compras y Contratación	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.